Imprimir

Mediante el decreto 444 del 21 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional creo el FOME-Fondo de Mitigación de Emergencias al que se le asignaron 14.8 billones de pesos procedentes, $12,1 billones de los ahorros generados en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera-regalías, y $2,7 billones de los aportes al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), con los siguientes objetivos públicos:
-Atención en salud y protección social.

– Agricultura y desarrollo rural.

– Suministro de alimentos y recurso hídrico.

– Asistencia alimentaria a la población afectada por las causas de la emergencia

– Garantizar la efectiva continuidad y calidad en la prestación de servicios públicos a la comunidad, así como asumir el costo del alumbrado público.

Estos recursos, según ha explicado el Gobierno Nacional se ejecutarán un billón ochocientos mil millones en jóvenes en acción, adultos mayores, familias en acción y devolución del IVA, lo cual sumará unos diez millones de personas, dentro de las cuales en su mayoría no están trabajadores informales, jornaleros campesinos, trabajadores de la construcción y vendedores ambulantes que poco accede a estos programas cuya condición de supervivencia es tan precaria que no tienen formas de organización definidas y por su inestabilidad laboral ni siquiera se pueden afiliar a una junta de acción comunal.

De otra parte, según los anuncios oficiales cerca de seis billones ($ 6) irán al sector salud, de los cuales 2.1 billones a las IPS y hospitales y centros de atención, de los cuales, a hoy 5 de Abril se han desembolsado setecientos cincuenta mil ($ 750.000 millones) y la mayor parte de los recursos pareciera que van a las EPS privadas, no obstante que quien está haciendo frente a la pandemia es la red pública de salud, no obstante que durante la vigencia de la Ley 100 han desaparecido más de cuatro mil de estas instituciones.

Sin embargo, ante la opinión pública no se ha dicho que el Fondo pretende dar liquidez al sistema financiero, ver Art. 8; otorgar crédito con los recursos de la emergencia o que se puedan comprar deudas o bienes de capital emitidos por empresas privadas (Artículo 4.4.). Así como proveer directamente financiamiento a empresas privadas, públicas o mixtas que desarrollen actividades de interés nacional" (Artículo 4.5). Estas competencias atribuidas al FOME desvirtúan completamente su objetivo central y lo colocan en función del sector financiero y grupos económicos de poder. Es decir que hasta la emergencia es utilizada por el gran capital y clase dominante para su beneficio.

De otra parte el Gobierno Nacional, con recursos de reserva del Banco de la República ha puesto en manos del sector financiero, supuestamente para que refinancien al sector empresarial veinte billones de pesos ($ 20 billones) y anuncia mucho más.

La pregunta que está por resolverse es a qué tasa de intereses van a prestar estos dineros los bancos al sector empresarial y productivo que en promedio son del 30% en condiciones normales?. O tendrán la decencia de disminuir la renta y reducir ese interés a la tasa de intermediación que no puede ser superior a 7.7%. Por varias denuncias públicas a la fecha no lo están haciendo.

De hecho el pequeño productor urbano y rural, no tienen acceso a esta banca especulativa.

Pero mirando más de fondo el asunto, como diría el reconocido economista de U. Nacional Jorge Iván González:

"*No es conveniente que este dinero se le entregue a las empresas porque su efecto multiplicador sería mínimo".*

O como diría el profesor Pedro Santana, director de la Revista Sur: *"deberían privilegiar a las pequeñas y medianas empresas y a las famiempresas que si requieren de créditos subsidiados o aún de subsidios puesto que ellas son las que aportan más del 70% del empleo en el país y que ante la cuarentena serán las más golpeadas. Y deberían establecerse mecanismos para llegar a ellas puesto que en el caso de las famiempresas solo el 9.5% de*

las mismas acceden al crédito bancario y el decreto no establece mecanismos expeditos para llegar a ellas".

La emergencia económica no debe ser usada como pretexto para seguir fortaleciendo al gran sector empresarial y bancario sino, en parte para apoyar a la pequeña y mediana empresa y famiempresa urbana y campesina que genera cerca del 80% del empleo , a través de la banca estatal, sin intereses y período muerto, garantías que no dará la banca usurera y de otra parte paran irrigar circulante en la población que más lo necesita de tal manera que circule la producción agropecuaria para el consumo diario que sigue con abundante suministro pero que corre riesgos de quiebra ante la falta de dinero para comprar en la base social y el Gobierno tiene estrategias para entregar dinero a quienes lo necesitan para el consumo para lo cual puede acudir a la emisión, tal como lo están haciendo países europeos como Francia, Italia y Alemania.

En conclusión, las prioridades hoy de la emergencia son en primer lugar la vida frente al Covid-19; en segundo lugar la vida frente a la supervivencia o acceso a la comida, en tercer lugar la micro y fami-empresa rural y urbana y en cuarto lugar la gran empresa productiva pero no utilizar la emergencia para fortalecer al sector económico especulativo.

Solamente la solidaridad, la organización y el acuerdo ciudadano han sido garantía de supervivencia de la humanidad en sus momentos más difíciles. De hecho lo vemos hoy y es el recurso demagógico de los gobernantes pero en la práctica siguen actuando en función de sus particulares intereses.

- Los alcaldes y gobernadores podrán, con cargo a los recursos de Asignaciones Directas y Fondo de Compensación Regional del 40%, aprobar directamente proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación de las acciones necesarias para la atención y ayuda humanitaria, o de emergencia.
- El número de requisitos para que alcaldes y gobernadores puedan tramitar sus proyectos de inversión se redujo de 11 a 4.
- Para los proyectos de inversión financiables con recursos de fondos regionales, que sí

requieren aprobación del OCAD, la citación pasa de 7 días a un solo día y se realizará de forma virtual.

- Con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación se podrán financiar proyectos destinados al diseño, fabricación, desarrollo y producción de dispositivos médicos y para la salud.
- A la fecha, la caja disponible del Sistema General de Regalías asciende a $4,5 billones de pesos aproximadamente.
- Las regalías son el pago al Estado que realizan las empresas por la producción de los recursos no renovables: hidrocarburos y minería
- El volumen de reservas internacionales es significativo, y llega a 53 mil millones de dólares. Como lo han manifestado algunos analistas, y lo ha reiterado el gobernador del Magdalena, se podrían utilizar 5 mil millones de dólares (20 billones de pesos) para sentar las bases que permitan soportar la crisis. Evidentemente, el uso de estos recursos tiene que ser en inversiones estratégicas, que permitan reactivar el empleo y la producción.
  Guillermo A. Cardona Moreno, Observatorio Nacional Comunal. Movimiento Comunal Alternativo.

  Foto tomada de: Redacción Bogotá